

## SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE **DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE** 77321717496

COMERCIALIZADORA HACIENDA CURAÇAVI LIMITADA **EN LIQUIDACION** 

76,359,643-5

A CORE VALCE 945 OF BRIDGE PATIONAYOR 945. HUECHURABA

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION** NOTA DE DEBITO EN FORMATO NO ELECTRONICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE **180 DIAS** 

Recoleta, 12/07/2021

RES. EX. N° 77321108387 /

VISTOS: La solicitud presentada el 01/06/2021 por doña ALINA CANAS ARANDA RUT: 1995 1995 en representación de COMERCIALIZADORA HACIENDA CURACAVI LIMITADA (EN LIQUIDACION CONCURSAL) RUT 76.359.643-5 Del Walle III 945 oficine N. 2000. Esta mayor N. Affa, comuna stacchuraba, por lo que solicita prorroga para comenzar a emitir notas de débito de manera electrónica.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley Nº 20,727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: Facturas, Facturas de compra, Liquidaciones facturas, Notas de Débito, La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana o rural, estableciendo etapas de incorporación.

- 2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación,
- 3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a COMERCIALIZADORA HACIENDA CURACAVI LIMITADA (EN LIQUIDACION CONCURSAL), emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días:

The proof in the second of

Self Control and Market State States (1997)

Sispad: 77321717496

Rut.: 76.359,643-5

Razón Social: COMERCIALIZADORA HACIENDA CURACAVI LIMITADA

Motivo: EN LIQUIDACIÓN

Obligado a Emitir Documentos Electrónicos a contar de: 13/10/2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Vania Firmado
digitalmente por
Uarac Vania Uarac Senn
Fecha: 2021.07.12
Senn 12:33:35-04'00'
VANIA UARAC SENN Senn DIRECTOR REGIONAL

## Distribución

COMERCIALIZADORA HACIENDA CURACAVI LIMITADA

Luisa Jorquera Elmado digitalmente por Luisa Jorquera Cabello Fecha: 2021-07.12 19941:72 -007007 🗫 Del Valle N° 945, calcine N° 5809, paro mayor N° 541, comuna de Huschura

ROBERTO deg IBANEZ . ROJAS

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX D.R.M.S. Norte Expediente